



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 1 de junio de 2023
P.I.E. N° 792/2022-2023



Hermano:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Centa Lothy Rek López y el Senador Henry Omar Montero Mendoza, quienes solicitan al Señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señor Ministro, a través del Director Ejecutivo de la Autoridad de Supervisión y Sistema Financiero (ASFI): "1. Informe y documento de manera detallada, qué medidas está implementando para que las entidades financieras y bancos cumplan con los ahorristas que tienen sus depósitos en dólares americanos. --- 2. Informe y documento de manera detallada, qué medidas sancionatorias está tomando para aquellas entidades financieras y/o bancos donde se han efectuado depósitos en dólares americanos en cuentas en dólares americanos, pero la Entidad Financiera y/o Banco está pagando al ahorrista en moneda nacional; al efecto, el ahorrista a qué oficina de la ASFI puede acudir para emitir su denuncia. --- 3. Informe y documento de manera detallada en relación a la pregunta 2 de la presente Petición de Informe Escrito, si existe un instructivo emitido por la ASFI para que las entidades financieras y/o bancos efectúen pagos en moneda nacional, cuando el depósito se ha hecho en dólares americanos en cuentas en dólares americanos."

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,


Sen. Andronico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO
Sen. Isidoro Quispe Huanca
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



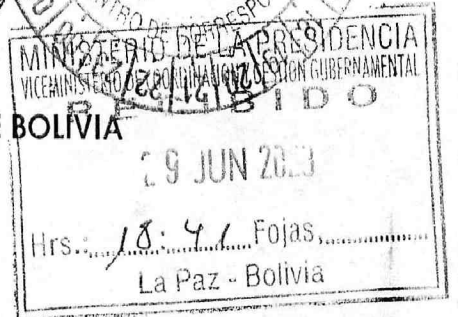
ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

La Paz, 28 JUN. 2023
MEFP/VPSF/DGSF/USSF/N° 358/2023

1786

Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.



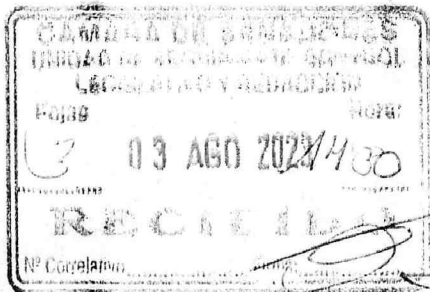
Ref.: Respuesta a Petición de Informe Escrito N° 792/2022-2023

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción **MP.VCGG-DGGLP N° 505 2023**, de 16 de junio de 2023, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito PIE N° 792/2022-2023 de fecha 1 de junio de 2023, enviada por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma, Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Al respecto, se adjunta una copia legalizada de la nota CITE: ASFI/DSR II/R-133494/2023 presentada por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, mediante la cual se da respuesta a la citada petición.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted las consideraciones más distinguidas.



Marcelo Montenegro Gómez García
MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS



H.R.: 1-5642-R
MAMG/IEV/FAAC/RAVP/Jose Obando
Adj: Lo citado (Fojas 2)
F.R.: 16/06/2023
C.c.: Archivo.

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO



COPIA LEGALIZADA
 La Paz, 20 de junio de 2023
 ASFI/DSR II/R-133494/2023

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PÚBLICAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS FINANCIEROS
22 JUN 2023
RECIBIDO
 Reg. N° 906-R. Hora: 19:11

RECIBIDO
 22 JUN. 2023
 H.R. 18:51
 VICEMINISTERIO DE PENSIONES Y SERVICIOS FINANCIEROS
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PÚBLICAS

Señor
Lic. Franz Apaza Camacho
VICEMINISTRO DE PENSIONES Y SERVICIOS FINANCIEROS a.i.
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS
 Presente

REF: TRÁMITE N° T-2104191666
PETICIÓN DE INFORME ESCRITO P.I.E. N° 792/2022-2023

Señor Viceministro:

En atención a su carta MEFP/VPSF/DGSF/USSF/N° 326/2023 de 19 de junio de 2023, adjunto a la cual, remite copia de la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 792/2022-2023, corresponde señalar lo siguiente:

"1. Informe y documento de manera detallada, qué medidas está implementado para que las entidades financieras y bancos cumplan con los ahorristas que tienen sus depósitos en dólares americanos."

Respuesta. – En el marco de lo dispuesto en la Ley N° 393 de Servicios Financieros, esta Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) efectúa el control y supervisión permanente a las entidades financieras bajo su ámbito de regulación, acerca de la atención de servicios financieros en general a los clientes y usuarios financieros, entre ellos los retiros de los depositantes que tienen sus ahorros en moneda nacional o en moneda extranjera.

"2. Informe y documento de manera detallada, qué medidas sancionatorias está tomando para aquellas entidades financieras y/o bancos donde se han efectuado depósitos en dólares americanos en cuentas en dólares americanos, pero la

EPM/VRC/Mauricio Abella E.

Pág. 1 de 2

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN: POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

La Paz: Oficina Central, Plaza Isabel la Católica N° 2507 · Telf: (591-2) 2174444 - 2431919 · Fax: (591-2) 2430028 · Casilla N° 447 · Condominio Torres del Poeta, Torre "A", pisos 4, 5, 6 · calle Reyes Ortiz esq. Federico Zuazo Edificio Gundlach, Torre Este, Piso 3 · Telf: (591-2) 2912617 · Casilla N° 6118 · **El Alto:** Centro Defensorial, Estación 6 de Marzo (Jach'a Thaki) Línea Morada de Mi Teleférico, Zona Villa Bolívar, Avenida 6 de Marzo · Telf: (591-2) 2834449 · **Potosí:** Centro Defensorial, Plaza Alonso de Ibáñez N° 20, Galería El Siglo, Piso 1, Zona Central · Telf: (591-2) 6230858 · **Oruro:** Centro Defensorial, Pasaje Guachalla, Edif. Cámara de Comercio, Piso 3, Of. 307 · Telf: (591-2) 5117706 - 5112468 · **Santa Cruz:** Centro Defensorial I, Av. Irala esq. Av. Ejército Nacional, Edif. Irala N° 585, Piso 2 Of. N° 201, Primer Anillo, Casilla N° 1359 · Telf: (591-3) 3336288 - 3336287 - 3336286 - 3336289 · Centro Defensorial II, Zona Sud Este, Plan Tres Mil, E.T. N° 53, Lote N° 14 · Telf: (591-3) 3621094 · **Cobija:** Centro Defensorial, Av. Teniente Coronel Emilio Fernández Molina N° 046, entre calles Beni y Sucre · Telf: (591-3) 8424841 · **Trinidad:** Centro Defensorial, calle Pedro de la Rocha esq. calle La Paz N° 59, Zona Central · Telf (591-3) 4629659 · **Cochabamba:** Centro Defensorial, calle Colombia N° 364 casi calle 25 de Mayo · Telf: (591-4) 4584505 · 4584506 · 4583800 · **Sucre:** Centro Defensorial, calle Ayacucho entre calles Loa y Junín, planta baja Edificio (ex) ECOBOL · Telf: (591-4) 6439774 · Fax: (591-4) 6439776 · **Tarija:** Centro Defensorial, calle Alejandro del Carpio N° 138, entre calles Daniel Campos y Colón, Barrio Las Panosas · Telf: (591-4) 6113709



Entidad Financiera y/o banco está pagando al ahorrista en moneda nacional; al efecto, el ahorrista a qué oficina de la ASFI puede acudir para emitir su denuncia”.

Respuesta. – La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero aplica el procedimiento administrativo sancionatorio en el marco de lo dispuesto en el inciso j) del Artículo 23 de la Ley N° 393 de Servicios Financieros, concordante con lo determinado en el Decreto Supremo N° 4755 de 13 de julio de 2022 del Reglamento del Régimen de Sanciones Administrativas, estando facultada para imponer las sanciones administrativas que correspondan a las Entidades Financieras que infrinjan las disposiciones legales y reglamentarias.

Asimismo, en caso de que los consumidores financieros deseen presentar reclamos ante ASFI, el Artículo 73 de la citada Ley prevé que este Órgano de Supervisión atienda reclamos y se constituya como segunda instancia de atención de reclamos interpuestos por los consumidores financieros, una vez agotada la gestión de reclamación ante las Entidades Financieras, pudiendo éstos acudir a oficinas de ASFI a nivel nacional.

“3. Informe y documento de manera detallada, en relación a la pregunta 2 de la presente Petición de Informe Escrito, si existe un instructivo emitido por la ASFI para que las entidades financieras y/o bancos efectúen pagos en moneda nacional, cuando el depósito se ha hecho en dólares americanos en cuentas en dólares americanos.”.

Respuesta. - ASFI no ha emitido instrucción alguna para que las EIF efectúen pagos en moneda nacional, ante retiros de fondos de depósitos constituidos en dólares estadounidenses.

Sin otro particular, saludo al señor Viceministro con las consideraciones más distinguidas.

Freddy E. Quispe Beltran
 Responsable Archivo Despacho Ministro
 Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Lic. Reynaldo Yujra Segales
 DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO a.i.
 Autoridad de Supervisión
 del Sistema Financiero



EPM/VRC/Mauricio Abella E.

“2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN: POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”

La Paz: Oficina Central, Plaza Isabel la Católica N° 2507 · Telf: (591-2) 2174444 - 2431919 · Fax: (591-2) 2430028 · Casilla N° 447 · Condominio Torres del Poeta, Torre “A”, pisos 4, 5, 6 · calle Reyes Ortiz esq. Federico Zuazo Edificio Gundlach, Torre Este, Piso 3 · Telf: (591-2) 2912617 · Casilla N° 6118 · **El Alto:** Centro Defensorial, Estación 6 de Marzo (Jach'a Thaki) Línea Morada de Mi Teleférico, Zona Villa Bolívar, Avenida 6 de Marzo · Telf: (591-2) 2834449 · **Potosí:** Centro Defensorial, Plaza Alonso de Ibáñez N° 20, Galería El Siglo, Piso 1, Zona Central · Telf: (591-2) 6230858 · **Oruro:** Centro Defensorial, Pasaje Guachalla, Edif. Cámara de Comercio, Piso 3, Of. 307 · Telf: (591-2) 5117706 – 5112468 · **Santa Cruz:** Centro Defensorial I, Av. Irala esq. Av. Ejército Nacional, Edif. Irala N° 585, Piso 2 Of. N° 201, Primer Anillo, Casilla N° 1359 · Telf: (591-3) 3336288 - 3336287 - 3336286 - 3336289 · Centro Defensorial II, Zona Sud Este, Plan Tres Mil, E.T. N° 53, Lote N° 14 · Telf: (591-3) 3621094 · **Cobija:** Centro Defensorial, Av. Teniente Coronel Emilio Fernández Molina N° 046, entre calles Beni y Sucre · Telf: (591-3) 8424841 · **Trinidad:** Centro Defensorial, calle Pedro de la Rocha esq. calle La Paz N° 59, Zona Central · Telf: (591-3) 4629659 · **Cochabamba:** Centro Defensorial, calle Colombia N° 364 casi calle 25 de Mayo · Telf: (591-4) 4584505 · 4584506 · 4583800 · **Sucre:** Centro Defensorial, calle Ayacucho entre calles Loa y Junín, planta baja Edificio (ex) ECOBOL · Telf: (591-4) 6439774 · Fax: (591-4) 6439776 · **Tarjja:** Centro Defensorial, calle Alejandro del Carpio N° 138, entre calles Daniel Campos y Colón, Barrio Las Panosas · Telf: (591-4) 6113709